

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2206400

RESOLUCIÓN EXENTA N° 649

TEMUCO, 11 de Mayo de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°182 de fecha 03 de Marzo de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°1662 de fecha 29 de Abril de 2010.

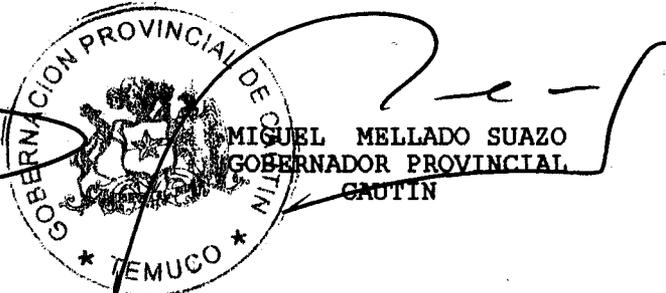
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, hasta el 30.09.2010, en la condición de TITULAR a Cristian Camilo SALAZAR CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador BARBARA MAGDALENA JOFRE MORALES.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

MMS/PAP/ibs

[8551528] 11/05/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN